



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Nº 01 POR AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-53-LE20.-**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 985.-**

**DALCAHUE, 11 de junio de 2021.-**

**VISTOS:** La modificación de contrato Nº 01 de fecha 10/06/2021, el Vale Vista Nº88913 del banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe de la ITO de fecha 10/06/2021, la carta del contratista de fecha 09/06/2021 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº697 de fecha 15/04/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 14/04/2021, el decreto alcaldicio Nº670 de fecha 13/04/2021 que restablece plazo de entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 12/04/2021 ingresada en la oficina de partes bajo el Nº1701 con fecha 13/04/2021 que solicita la entrega de terreno, el decreto alcaldicio Nº137 de fecha 27/01/2021 que suspende plazo de entrega de terreno, Los artículos 1º inciso quinto y 5º inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, la carta del contratista de fecha 25/01/2021 ingresada en la oficina de partes bajo Nº386 con fecha 27/01/2021 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación pública Nº 3520-18-LP20, el decreto alcaldicio Nº121 de fecha 25/01/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio Nº 93 de fecha 20/01/2021 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 15 de enero de 2021 firmado ante notario con fecha 20 de enero de 2021, el depósito a la Vista Nº 88913 del banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento y correcta ejecución de la obra, el ordinario Nº002 de fecha 12 de enero de 2021 de Secpla que notifica la adjudicación al contratista, el decreto alcaldicio Nº 10 del 05 de enero de 2021 que adjudica la licitación, el Certificado Nº 180 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria Nº 40, con fecha 31/12/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/12/2020, el Acta de Apertura de fecha 21/12/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio Nº 1.782 de fecha 30/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta Nº 7837 de fecha 09/11/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2020, Línea Tradicional (PMB - IRAL), Comuna de Dalcahue 2020; el decreto alcaldicio Nº 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio Nº3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19 la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERADO:**

La resolución exenta Nº7837/2020 de fecha 09/11/2020, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba el proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios para la ejecución de la obra "**Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**".

Que por decreto alcaldicio Nº10 de fecha 05/01/2021 se adjudica la licitación 3520-53-LE20 a la empresa Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT Nº77.872.480-4, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$25.998.079.- (veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil setenta y nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 60 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

El Vale Vista Nº88913 del banco Santander de fecha 15/01/2021, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato "**Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**", presentada por el contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.299.904.-

Que, por decreto alcaldicio Nº93 de fecha 20/01/2021 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT Nº77.872.480-4, para la ejecución del proyecto "**Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**"



Que, por decreto alcaldicio N°121 de fecha 25/01/2021 se designa el ITO del proyecto **"Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**. ejecutado por la empresa Sociedad Construcciones y Servicios Najjar Limitada, RUT N°77.872.480-4.

La carta de la empresa contratista de fecha 25/01/2021 solicitando la suspensión del plazo del acta de entrega de terreno.

Que, por decreto alcaldicio N°137 de fecha 27/01/2021 se suspende el plazo del acta de entrega de terreno del proyecto **"Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**. ejecutado por la empresa Sociedad Construcciones y Servicios Najjar Limitada, RUT N°77.872.480-4.

La carta del contratista de fecha 12/04/2021 solicitando la entrega de terreno del proyecto **"Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**

Que, por decreto alcaldicio N°670 de fecha 13/04/2021 se restablece el plazo de la firma del acta de entrega de terreno del proyecto **"Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**. ejecutado por la empresa Sociedad Construcciones y Servicios Najjar Limitada, RUT N°77.872.480-4.

Que, por decreto alcaldicio N°697 de fecha 15/04/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto **"Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue"**. ejecutado por la empresa Sociedad Construcciones y Servicios Najjar Limitada, RUT N°77.872.480-4.

La carta de la empresa contratista de fecha 09/06/2021 solicitando aumento de plazo del proyecto **"Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**, por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable de la ITO de fecha 10/06/2021 donde solicita autorización modificar el contrato por aumento de plazo en 30 días corridos de la obra **"Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**.

El Vale Vista N°88913 del banco Santander, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato **"Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**, presentada por el contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.299.904.-, y que a la fecha se encuentra vigente.

**DECRETO:**

**APRUÉBASE:** La modificación de contrato N° 01 de fecha 10/06/2021, por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Construcciones y Servicios Najjar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**, por un monto de \$25.998.079.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el **12 de julio de 2021.-**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd. -